

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 10686** *VELA ENERGY SOLAR PEDRO MARTÍNEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOL DEL MENCAL I, S.L.
SOL DEL MENCAL II, S.L.
SOL DEL MENCAL IV, S.L.
SOL DEL MENCAL V, S.L.
SOL DEL MENCAL VI, S.L.
SOL DEL MENCAL VII, S.L.
SOL DEL MENCAL IX, S.L.
SOL DEL MENCAL X, S.L.
SOL DEL SUR DE PIERREZ, S.L.
SOL DE PIERREZ IX, S.L.
GLOBAL NOBELIO, S.L.
GLOBAL LUTECIO, S.L.
GLOBAL ASTATO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión de las sociedades.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace constar que el día 2 de noviembre de 2015, el socio único de Vela Energy Solar Pedro Martínez, S.L. (Sociedad Absorbente) (artículo 42.1 de la Ley 3/2009) aprobó la fusión de esta sociedad con las Sociedades Absorbidas reseñadas por medio de la absorción de estas últimas por parte de su socio único, la compañía Vela Energy Solar Pedro Martínez, S.L. (Sociedad Absorbente), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las mencionadas Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos exactos del Proyecto de Fusión suscrito el 2 de noviembre de 2015 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Madrid a, 10 de noviembre de 2015.- Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de las tres Sociedades Absorbidas Global Nobelio, S.L., Global Lutecio, S.L. y Global Astató, S.L., Vela Energy Power España I, BV, S.L., y Administrador Único de las demás Sociedades Absorbidas, Vela Energy Solar Pedro Martínez, S.L., representadas ambas por D. Iñigo Olaguibel Amich.

ID: A150049740-1